



Paysandú, 21 de diciembre de 2023.-

Of. N° 0967/23.-

T.F./t.f.

Señor Intendente Departamental

Dr. Nicolás OLIVERA

PRESENTE

La Junta Departamental de Paysandú, en sesión realizada en el día de la fecha, aprobó sobre tablas, por mayoría (26 votos en 27), el siguiente:

“DECRETO N° 8572/2023.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago de la Tasa de Servicio de Recolección a los padrones urbanos números 1956, 3731, 10039, 11540, 18185 y 7384, y 25 de San Félix, propiedad de la Iglesia Católica Apostólica Romana, Diócesis de Salto, por el ejercicio 2023, de acuerdo a lo que consta en el Expediente electrónico N° 2023-379 del Ejecutivo Departamental.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, etc.”.

Saludan muy atentamente.


Sra. Alejandra FERNÁNDEZ
Directora General de Secretaría


Sr. Alejandro COLACCE BÓFFANO
Presidente